

13/2007

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

ASISTENTES

Sr. Alcalde- Presidente.-

D. Juan de Dios Moreno Moreno

Sras/Sres. Concejales/es.-

D. Jose Antonio Contreras Parody
Dña M^a Angustias Esteban de la Rosa
D. Antonio Gabaldón Vargas
Dña Concepción GarciaCastillo
Dña Maria del Carmen Gonzalez
Gonzalez.
D. Pedro Pablo Moleón Morales
Dña Maria Asunción Pérez Cotarelo
Dña Maria Elvira Ramirez Luján
Dña Olvido de la Rosa Baena.
Dña Manuela Ruiz Marin
D. Jose Manuel Ruiz Vilchez
D. Jorge Sanchez Cabrera

Sr. Secretario.-

D. Manuel Vela de la Torre

Sra. Interventora.-

Dña Amparo Rodríguez Alvarez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cúllar Vega , a veintiséis de de julio de dos mil siete.

Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Moreno Moreno, las Sras y Sres Concejales y Concejales expresados al margen , que integran el quórum necesario para la celebración de la sesión con carácter ordinario y público.

Siendo las veinte horas y cuarenta minutos la presidencia declaró abierto el acto.

Antes de iniciar la sesión se procede por los asistentes al Pleno a mantener un minuto de silencio en memoria de las mujeres victimas de la violencia hacia las mujeres desde la sesión anterior.

ORDEN DEL DIA.-

1º.- ACTAS ANTERIORES.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la finalidad de este punto , cual es, aprobar , si procede el borrador del acta del Pleno anterior 10/07, de 16 de junio de 2007, manifiesta que pueden presentarse las rectificaciones al borrador de dicha acta por cualquier miembro de la Corporación que lo solicite.

Seguidamente, al no presentarse rectificaciones , el Pleno acuerda por unanimidad, con trece votos favorables aprobar el borrador quedando como Acta en los términos en que ha sido redactado.

2º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.-

Disposiciones y comunicaciones que afectan a la administración local siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

En el Boletín Oficial del Estado:

- Nº 150, de 23 de junio de 2007 se publican la Ley 10/2007, de la lectura , del libro y de las bibliotecas y la Ley 11/2007 del acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

-Nº 127 , de 28 de junio de 2007, se publica el Decreto 167/2007, de 12 de junio , de la Consejería de Gobernación , por el que se determina la financiación de la Junta de Andalucía de prestamos concertados con las Diputaciones andaluzas para obras y servicios de las Corporaciones Locales en relación con el Programa de Fomento de Empleo Agrario en el ejercicio 2007.

- Nº 139 , de 16 de julio de 2007, se publica la Orden de 27 de junio de 2007 publicado el texto integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio aprobado el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 incluyendo modificaciones efectuadas de Decretos.

- Nº 140 , de 17 de julio de 2007, se publica el Decreto 196/2007, de 3 de julio , de la Consejería de Empleo , por el que se determina el calendario de fiestas laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2008.

En el mismo número Decreto 197/2007, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura , organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada:

-Nº 126 , de 3 de julio de 2007, se publica edicto sobre aprobación definitiva modificación de Plantilla del Personal 2007, aprobada por el Pleno en acuerdo de 18 de mayo de 2007.

-Nº 130 , de 9 de julio de 2007, se publican tres decretos de la Alcaldía de Cúllar Vega sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde, Junta de Gobierno Local y Delegaciones de la Alcaldía.

Se ha recibido del Juzgado de lo Social nº 1 de Granada, desistimiento de la actora Dña Encarnación Gomez Avila en Procedimiento prestaciones 658/2006, contra este Ayuntamiento entre otros.

Se ha recibido del Juzgado de lo Social nº 1 de Granada, sentencia 256/07 absolviendo a este Ayuntamiento entre otros en Procedimiento sobre prestaciones 711/2006.

Se ha remitido por la Demarcación General de Carreteras de Andalucía Oriental de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento el documento de información pública de la modificación del enlace de Cúllar Vega incluido en el estudio informativo relacionado con la Autovía A-44 variante exterior de Granada , Tramo Santa Fe- Las Gabias , para la emisión de posible informe en el plazo de 2 meses y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

3º.- SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA BIBLIOTECA MUNICIPAL. RATIFICACION DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA.-

Dada cuenta del proyecto de acuerdo a adoptar para ratificar, en su caso, la Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de julio de 2007 en relación con la solicitud de una subvención a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, euros para Equipamiento técnico y mobiliario de biblioteca de la Biblioteca Municipal de Cúllar Vega.

Visto que la propuesta ha sido dictaminada por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Juventud y Deporte.

El Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables:

Primero.- Ratificar la siguiente Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de julio de 2007:

Resolución.-

Siendo de interés municipal acogerse este Ayuntamiento a las subvenciones convocadas por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía , en Orden de 15 de marzo de 2006.

Vista la documentación elaborada al efecto por los servicios municipales resuelvo, por motivo de urgencia, y de acuerdo con las competencias que me confiere el art. 21.1. s) de la LRBRL:

1º) Solicitar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía una subvención de 8.602,39 euros para Equipamiento técnico y mobiliario de biblioteca de la Biblioteca Municipal de Cúllar Vega, de acuerdo con la Orden de 15 de marzo de 2006 comprometiéndose este Ayuntamiento al mantenimiento del servicio bibliotecario y a la contratación , si fuese necesario, del personal para atenderlo.

2º) La presente Resolución se elevará al Pleno para su ratificación si procediera en la próxima sesión a celebrar.

Segundo.- Remitir este acuerdo a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para que surta sus efectos correspondientes.

4º.- OBRA PFEA ESPECIAL 2007.-

Por la Sra. Concejala de Economía y Hacienda se explica el desarrollo de las obras incluidas en el PFEA ESPECIAL 2007, destinadas a “MEJORA Y ACOND. JARDINES ENTORNO CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES”.

A su vez la Sra. Concejala da a conocer el importe de las obras según memoria valorada de CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS, CON SETETA Y SIETE CENTIMOS (52.791,77€), importe que quedara financiado en los siguientes términos:

MANO DE OBRA:

Aportación SPEE.....25.000,00€
Aportación de fondos municipales.....1.748,36€

TOTAL.....26.748,36

€.

MATERIALES:

Aportación J.A./Diputación.....10.000,00€
Aportación Municipal.....16.043,39€

TOTAL.....26.043,39

€.

Dada la palabra a los Portavoces de los distintos Grupos Políticos manifiestan la aprobación de las obras incluidas al efecto en el PFEA ESPECIAL 2007 y aportaciones económicas precitadas.

Sometido el presente punto del Orden del día a votación, por el Sr. Alcalde se proclama su aprobación por unanimidad de los miembros presentes, en los siguientes términos:

P.S.O.E.: 6 votos.
P.P: 4 votos.
P.A.: 2 votos.
I.U.: 1 voto.

5º.- APROBACION DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA UEL-1.-

Dada cuenta del expediente tramitado respecto al Estudio de Detalle referido a establecimiento de alineaciones y rasantes y ordenación de volúmenes en la Unidad de Ejecución Industrial UEI-1 , situada en carretera de Cúllar Vega a Churriana de la Vega promovido por D. Miguel Moreno Morales , en representación de Procullar Asociados S.L , y redactado por el Arquitecto D. Elio Lopez Vichez.

Visto que el Sr. Alcalde mediante Resolución dictada el día 21 de febrero de 2006, resolvió aprobar inicialmente el referido Estudio de Detalle.

Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública por plazo de 20 días, mediante anuncios que han aparecido publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, nº 3 del día 5 de enero de 2007 y en el Diario Ideal de Granada del día 23 de diciembre de 2006 y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Dentro del periodo de información pública no se han presentado alegaciones, si bien la Diputación Provincial de Granada , ha presentado informe proponiendo soluciones a fin de obtener la correspondiente autorización administrativa.

Vistos el informe de los servicios técnicos municipales de fecha 9 de julio de 2007, estimando que no es potestativo de este instrumento modificar la ordenación que se solicita debiendo ajustarse a las alineaciones y rasantes previamente definidas en las NN.SS. y el informe jurídico de fecha 12 de julio de 2007, estimando en base a los informes de los servicios técnicos municipales como no viable la aplicación del informe emitido por la Diputación Provincial de Granada.

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Obras Públicas , Medio Ambiente, Mantenimiento y Servicios con fecha 20 de julio de 2007, del cual se procede a su lectura por el Sr. Secretario.

Sometido el asunto a deliberación por parte del Sr. Alcalde, la Sra. Pérez Cotarelo portavoz del Grupo municipal de IU manifiesta su postura favorable a la aprobación ya que se ha dictaminado favorable por la Comisión Informativa correspondiente.

El Sr. Gabaldón Vargas portavoz del Grupo municipal del PA, manifiesta la postura favorable a la aprobación por parte de su grupo al tener los informes técnicos favorables.

Por el Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, se considera que procede la aprobación definitiva del Estudio de detalle , independientemente de que por el PGOU se puedan estudiar la Unidades de actuación industriales.

El Pleno acuerda por unanimidad, con el quórum de la mayoría absoluta requerido por el art. 47, 3, II) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, con trece votos favorables:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de iniciativa particular promovido por D. Miguel Moreno Morales , en representación de Procullar Asociados S.L , y redactado por el Arquitecto D. Elio Lopez Vichez para el

establecimiento de alineaciones y rasantes y ordenación de volúmenes en la Unidad de Ejecución Industrial UEI-1 , situada en carretera de Cúllar Vega a Churriana de la Vega

Segundo.- El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Tercero.- El presente acuerdo se notificará a los propietarios y demás interesados directamente afectados.

6º.- APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL PPR.11.-

Examinado el expediente de Plan Parcial Residencial PPR 11 de las NN.SS. de Cúllar Vega aprobado inicialmente por el Sr. Alcalde en fecha 13 de abril de 2005, el cual se sometió a información pública durante un mes mediante anuncios publicados en el tablón de anuncios del propio ayuntamiento, Diario Ideal de Granada de fecha 24 de mayo de 2005, y Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 93 de fecha 23 de mayo de 2005, y notificado a los propietarios e interesados.

Se ha emitido informe por el Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Publicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Granada con fecha 13 de septiembre de 2005, a los efectos previsto en el art. 31.2.C) y 32.1.3º de la LOUA.

Visto que con fecha 15 de marzo de 2006, se presentó el documento para aprobación definitiva , que fue informado por los servicios técnicos municipales favorablemente con extremos a subsanar, los cuales han sido presentados emitiéndose un segundo informe tecnico favorable con fecha 15 de mayo de 2006.

Visto que se ha presentado informe sobre afección a carreteras de la UE 2 del PPR 11 emitido por la Diputación Provincial de Granada

Visto que se ha presentado con fecha 13 de junio de 2007, se ha presentado Aval por importe del 7 % de las obras de urbanización de la unidad de ejecución nº 2 de dicho Plan Parcial PPR 11.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa Permanente de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente, Mantenimiento y Servicios.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables , quórum requerido por el art. 47. 2.11) de la LRBRL :

Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial Residencial PPR 11 de las NN.SS. de Cúllar Vega , promovido por D. Francisco Perez Gamez , y redactado

por los Arquitectos, Dña Paula Hobbs Crespo y D. Fernando Arellano Cariñanos, situado junto a la carretera de Churriana de la Vega a Cúllar Vega.

Segundo.- Este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y se notificará a los propietarios e interesados.

7º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE PSOE SOBRE DECLARACION DE ACTIVIDADES , BIENES E INTERESES DE LOS CORPORATIVOS MUNICIPALES.-

Por la Sra Ramírez Luján, Concejala portavoz del Grupo municipal del PSOE, se da cuenta de la siguiente moción que ha sido informada por la Comisión municipal de Economía, y que busca contribuir a evitar que se pueda producir el enriquecimiento de los concejales por el ejercicio de la política y la transparencia política de los corporativos.

El texto de la moción que presenta a consideración del pleno es la siguiente:

EL GRUPO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA , DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 97.3 DEL ROF. DE LAS CORPORACIONES LOCALES, PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE: MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El objetivo de la presente moción es agilizar el procedimiento para dar cumplimiento a la nueva normativa relativa a la publicación de la Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de los corporativos municipales en cumplimiento de la modificación del artículo 75.7 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local efectuada por la Ley 8/2007 , de 28 de mayo, de suelo.

Los acuerdos políticos producidos en Andalucía han permitido que los ciudadanos puedan conocer las declaraciones de Bienes e Intereses del Gobierno andaluz y de todos los altos cargos del mismo, de igual forma el Parlamento de Andalucía acordó hacer públicas las declaraciones de todos los diputados y diputadas autonómicos de la presente legislatura.

Este saludable ejercicio de transparencia de los representantes públicos de todos los partidos políticos en Andalucía es sin duda un paso de gran importancia para profundizar en el acercamiento entre representantes y representados. Entre quienes circunstancialmente se dedican a la actividad política y entre quienes soberanamente tienen la oportunidad que la democracia les da para elegirles.

Los representantes políticos que se ocupan de la tarea común del gobierno de lo público, aparecen en ocasiones alejados de la ciudadanía e interpretados por ella como detentadores de privilegios y posiciones de poder que producen a veces

dudas sobre la honradez y la ética política de quienes en su inmensa mayoría se esfuerzan a diaria sin más pretensión que la defensa de los intereses de la ciudadanía y la mejora de la calidad de vida de sus municipios.

La representación política en las corporaciones locales ha sido siempre valorada en nuestra democracia como la más cercana y fácil de identificar por los ciudadanos.

Es precisamente en este ámbito de representación donde es si cabe aún más comprensible y deseable un mayor ejercicio de transparencia de los ediles electos.

El PSOE de Granada, adelantándose al espíritu de la nueva Ley del Suelo, acordó la presentación de mociones en los plenos de todos los ayuntamientos de la provincia y de la Diputación para que todos sus cargos electos hiciesen pública su declaración de bienes a fin de que la ciudadanía tuviese acceso público a las declaraciones de todos los cargos públicos y ganando en transparencia y democracia.

La nueva redacción del artículo 75.7 de la LRBRL establece que:

“ Los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de gobierno local, formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos.

Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y , en su caso , Sociedades.

Las declaraciones , efectuadas en los modelos aprobados por los plenos respectivos, se llevarán a cabo antes de la toma e posesión, con ocasión del cese y al final del mandato, así cuando se modifiquen las circunstancias de hecho.

Las declaraciones anuales de bienes y actividades serán publicadas con carácter anual, y en todo caso en el momento de la finalización del mandato, en los término que fije el Estatuto municipal.

Tales declaraciones se inscribirán en los siguientes Registros de intereses, que tendrán carácter público:

- a) La declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, se inscribirán en el Registro de Actividades constituido en cada Entidad Local.
- b) La declaración sobre bienes y derechos patrimoniales se inscribirá en el Registro de Bienes patrimoniales de cada Entidad Local, en los términos que establezca su respectivo Estatuto”.

El Capítulo III del título Primero del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre. Alcance , contenido y forma de declaración de intereses que se ha de instrumentar, habrá de contener:

- a) Identificación de los bienes muebles e inmuebles integrantes del patrimonio personal, con designación, en su caso de su inscripción registral y fecha de adquisición de cada uno.
- b) Relación de actividades y ocupaciones profesionales, mercantiles o industriales, trabajos por cuenta ajena y otras fuentes de ingresos privados, con especificación de su ámbito y carácter y de los empleos o cargos que se ostenten en entidades privadas así como el nombre o razón social de las mismas.

Este tipo de medidas aumentan la transparencia y la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones urbanísticas, además de hacer más comprensibles los controles de la legalidad urbanística.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de este Ayuntamiento , presenta al Pleno, para su debate y aprobación , si procede , las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO:

1º. Agilizar el procedimiento para dar cumplimiento a la nueva normativa relativa a la publicación de la Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de los corporativos municipales en cumplimiento de la modificación del artículo 75.7 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local efectuada por la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo.

2º. Solicitar, en su caso, el apoyo técnico de la Diputación Provincial para facilitar la publicidad.

3º. Hacer públicas con carácter voluntario, las declaraciones de bienes e intereses de todos los corporativos y facilitar los medios de difusión para ello, BOP y página web, dándoles la máxima difusión.

Por la Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IU se manifiesta el apoyo de IU a la propuesta que se presenta , ya que puede ayudar a que evitar la corrupción , aunque sin que pueda considerarse una panacea, suponiendo una declaración de buenas intenciones el que se puedan publicar las propiedades de los políticos para que se conozcan públicamente.

El Sr. Gabaldón Vargas , portavoz del Grupo municipal del PA manifiesta que su grupo apoyará la moción.

Por el Sr. Ruiz Vilchez se considera que hace poco al tomar posesión se han rellenado los impresos facilitados por el Sr. Secretario sobre bienes, actividades y

rendimientos para dar cumplimiento a la legislación estrictamente establecida, y conforme se vaya ampliando la normativa se pasarán los impresos correspondientes y se salvará la transparencia de los miembros de la corporación, la legislación anterior es suficiente para tener constancia de los medios económicos con que cuentan quienes acceden a los cargos públicos, considera que la propuesta que se presenta es una forma de oportunismo político y una cortina de humo respecto al tema de la subida de los sueldos, e intentar dar una imagen una imagen pública, por lo que su grupo no quiere dar una coartada a la imagen que quiere presentar el PSOE.

El Sr. Alcalde considera que en su momento todos cumplimos con la ley e hicimos unas declaraciones que no son públicas, y que están bajo la custodia del Sr. Secretario y mediante esta moción se da la opción de hacer públicas dichas declaraciones.

Seguidamente el Pleno acuerda por mayoría con nueve votos a favor de las Sras y Sres Concejales y Concejales de los Grupos municipales del PSOE (6 votos), IU (1 voto) y PA (2 votos) y tres abstenciones de las Sras y Sres Concejales y Concejales del Grupo municipal del PP:

1º. Agilizar el procedimiento para dar cumplimiento a la nueva normativa relativa a la publicación de la Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de los corporativos municipales en cumplimiento de la modificación del artículo 75.7 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local efectuada por la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo.

2º. Solicitar, en su caso, el apoyo técnico de la Diputación Provincial para facilitar la publicidad.

3º. Hacer públicas con carácter voluntario, las declaraciones de bienes e intereses de todos los corporativos y facilitar los medios de difusión para ello, BOP y página web, dándoles la máxima difusión.

8º.- PUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA.-

Antes de pasar al punto de Ruegos y preguntas por el Sr. Alcalde de acuerdo con el art. 91. 4 y 97. 3 del ROF , se proponen introducir un punto referente a la designación de dos días como fiestas locales para 2008. El motivo de la urgencia es que no da tiempo a cumplir el plazo de aprobación si se espera al próximo Pleno.

Seguidamente el Pleno por unanimidad con trece votos favorables reconoce la urgencia de tratar este punto , y sometido a votación se aprueba por unanimidad incluirlo en el orden del día de la presente sesión plenaria.

9º.- DESIGNACIÓN DE DOS DIAS FESTIVOS COMO FIESTAS LOCALES PARA 2008.-

Dada cuenta de la documentación remitida por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía de fecha de remisión 19 de julio de 2007.

Visto que la propuesta de la Alcaldía ha sido informada por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Juventud y Deporte.

Tras deliberación el Pleno acuerda, por unanimidad, con trece votos a favor:

Primero.- Declarar como fiestas locales para el año 2.008, por corresponder a días o periodos festivos tradicionalmente en esta localidad:

- Día 2 de mayo de 2.008: Fiestas del día de la Cruz
- Día 29 de septiembre de 2.008: Fiestas de San Miguel.

Segundo.- Remitir este acuerdo al Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía para que surta sus efectos oportunos.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Alcalde se informa sobre la forma en que se va a tramitar este punto de Ruegos y preguntas, y solicita a las Sras y Sres Concejales y Concejales, que se presenten las preguntas al menos con un día de antelación a la celebración del Pleno, de otra forma se contestarán si es posible en el mismo pleno, y si no fuera posible en el siguiente.

El Sr. Gabaldón Vargas, portavoz del Grupo municipal del PA, realiza un ruego en relación con las obras que se están realizando del carril bici en dirección al Ventorrillo ya que en caso de lluvias se forman pozas en el trayecto a fin de que se construyan los imbornales correspondientes que eviten estos inconvenientes. El Sr. Alcalde responde que están previstos realizarlos.

Por el Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP se realiza una felicitación al pueblo francés por la elección de su presidente el Sr. Sarkozy. También en relación con las propuestas que han aparecido para establecer la 3ª República española se encuentra desolado por la aparición de esta propuesta y el PP de Cúllar Vega presentará algún comunicado sobre esto. Considera que existe una estabilidad en España desde 1978, y no se deben alterar esas reglas de convivencia, ni levantar viejos fantasmas.

Finalmente lamenta que se haya cortado y secado la palmera que estaba a la entrada del pueblo, y el gasto que esto ha ocasionado, considera que no ha estado conservada adecuadamente, y propone que se llegue a un acuerdo con los propietarios de Avda de Andalucía, 36, donde existe otras pequeñas que se van a quitar en la obra 90/07, para plantarlas donde estaba la que se ha quitado.

El Sr. Alcalde le responde que la palmera no se secó, sino que se ha visto atacada por un virus o un bicho que no tiene solución , que tiene los informes correspondientes, y en relación con la propuesta presentada para gestionar la traida de las palmeras que se han mencionado ya ha hecho la propuesta a los mismos con esa finalidad.

En relación con la celebración del día del Abuelo considera que se esta teniendo la misma actitud con la oposición que la mantenida en años anteriores de gobierno, ya que se ha de tener en cuenta que existen los demás grupos politicos municipales, que son personas no invitados de palo sino coparticipes en estas actividades . El Sr. Alcalde indica que respeta la opinión del Sr. Ruiz Vilchez, pero que en las comisiones informativas se tratan estos temas y el equipo de gobierno toma las decisiones sobre la realización de esta actividades , admitiendose en las comisiones informativas todas las sugerencias que se presentan sobre el desarrollo de estos actos.

El Sr. Ruiz Vilchez indica que el desarrollo de estos actos se da a tiro hecho y no hay un trabajo previo con los grupos politicos. El Sr. Alcalde entiende que el equipo de gobierno es quien gestiona y organiza lo que conlleva todas estas celebraciones, y que hay una concejala responsable del area con quien pueden relacionarse para presentar sugerencias sobre los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se da por terminada la sesión siendo las veintiuna horas treinta minutos de lo que como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario